



Ayuntamiento de
la Villa de Tegueste

BANDO DE LA ALCALDÍA

Para general conocimiento se hace saber que entre los días 30 de agosto y 7 de octubre de 2023 se desarrollarán los principales actos populares con motivo de la celebración de las Fiestas de Ntra. Sra. de Los Remedios y Fiesta de la Vendimia.

De acuerdo con lo previsto en el art. 50 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, se hace saber que durante dicho período y en los horarios que para acto se establezcan en el programa de las fiestas quedará suspendida provisionalmente la aplicación de la normativa que regula los objetivos de calidad acústica en las áreas urbanizadas en las que se celebrarán los diferentes eventos públicos en los que se permite la participación popular, de conformidad con las previsiones del artículo 9 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y en el Anexo II del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Especialmente se advierte que los diferentes actos populares que se celebrarán en espacios públicos abiertos a la libre concurrencia tendrán los siguientes horarios de finalización:

- Miércoles 30 de agosto: A partir de las 19:00 y hasta las 00:00 h.
- Jueves 31 de agosto: A partir de las 20:30 h. hasta las 00:00 h. del 1 de septiembre.
- Viernes 1 de septiembre: A partir de las 21:30 h. hasta las 02:30 h.
- Sábado 2 de septiembre: A partir de las 22:00 h. hasta las 02:30 h.
- Domingo 3 de septiembre: A partir de las 18:30 h. hasta las 22:00 h.
- Jueves 7 de septiembre: A partir 21:00 h. hasta las 01:30 h.
- Viernes 8 de septiembre: A partir de las 22:00 h. hasta las 04:00 h.
- Sábado 9 de septiembre: A partir de las 20:30 h. hasta 04:00 h.
- Domingo 10 de septiembre: A partir de las 20:30 h. hasta 00:00 h.
- Lunes 11 de septiembre: A partir de las 18:00 h. hasta las 2:00 h.
- Viernes 15 de septiembre: A partir de las 19:00 h. hasta las 03:00 h.
- Sábado 16 de septiembre: A partir de las 19:00 h. hasta las 03:00 h.
- Domingo 17 de septiembre: A partir de las 12:30 hasta las 01:00 h.
- Viernes 6 de octubre: A partir de las 21:30 h. hasta las 03:00 h.
- Sábado 7 de octubre: A partir de las 10:00 h. hasta las 03:00 h.

Teniendo en cuenta la importante aglomeración de vecinos, vecinas y visitantes que se producirá durante la celebración de las mencionadas fiestas y vista la necesidad de evitar actos y comportamientos incívicos que deterioran las tradiciones culturales del

Plaza San Marcos, 1. 38280 Tegueste. Tfno.: 922 316 100. Fax: 922 540 903.
www.teguste.org. e-mail: ayuntamiento@teguste.org

Firmado por: ANA ROSA MENA DE DIOS - Alcaldesa - Presidenta Ver firma	Fecha: 01-09-2023 11:10:50	
Nº expediente administrativo: 2023-002251 Código Seguro de Verificación (CSV): FD3C3CC802E6984E4B16901D7F96FEF9 Comprobación CSV: https://sede.teguste.es/publico/documento/FD3C3CC802E6984E4B16901D7F96FEF9		
Fecha de sellado electrónico: 01-09-2023 11:57:27 Ver sello	- 1/3 -	

municipio, las relaciones de convivencia y el uso de los servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos, esta Alcaldía, en ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 84.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, recuerda a la vecindad y a cuantos nos visiten las siguientes normas y prohibiciones establecidas en la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana, Protección del Medio Ambiente, Policía y Buen Gobierno:

-Las personas deberán observar el debido civismo y compostura en la vía pública.


-Quien causare daños o desperfectos a los bienes públicos, las plantas, el mobiliario urbano o cualquier otro elemento existente en los lugares públicos vendrá obligado a reparar el daño causado abonando la indemnización correspondiente, con independencia de la sanción a que pudiera dar lugar el uso inadecuado de los mismos.

-En la utilización de los parques, jardines, plazas y demás espacios públicos deberán respetarse las instrucciones que al efecto figuren en los indicadores, carteles, rótulos y señales correspondientes.

A los efectos oportunos se advierte que la infracción de las normas establecidas anteriormente será denunciada por los agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y sancionada por esta Alcaldía con multas que oscilarán entre 30 € y 300 €. Sin perjuicio de ello, también serán sancionadas las infracciones a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

Por razones de seguridad vial, movilidad y de fluidez de la circulación así como por la peligrosidad intrínseca de la carga de ciertos vehículos, se establecen las siguientes medidas especiales de regulación de tráfico por las vías urbanas municipales:

- Jueves 31 de agosto: A partir de las 18:00 h. hasta las 01:00 h. del 1 de septiembre. Cierre y prohibición de aparcar en los alrededores de la Plaza de San Marcos.
- Viernes 1 de septiembre: A partir de las 20:00 h. hasta las 04:00 h. Cierre al tráfico y prohibición de aparcar en los alrededores de la Plaza de San Marcos.
- Sábado 2 de septiembre: A partir de las 20:00 h. hasta las 03:30 h. Cierre al tráfico y prohibición de aparcar en los alrededores de la Plaza de San Marcos.
- Domingo 3 de septiembre: A partir de las 16:00 h. hasta las 23:00 h. Cierre al tráfico y prohibición de aparcar en los alrededores de la Plaza de San Marcos. De 8:00 a 16:00 cierre al tráfico y prohibición de aparcar en Parking Los Zamorano.
- Jueves 7 de septiembre: A partir 20:00 h. hasta las 03:00 h. Cierre al tráfico y prohibición de aparcar en los alrededores de la Plaza de San Marcos.
- Viernes 8 de septiembre: A partir de las 09:00 h. hasta las 05:00 h. Cierre al tráfico y prohibición de aparcar en los alrededores de la Plaza de San Marcos. C/El Ramal y Placeta Pedro Melián Díaz cierre al tráfico y prohibición de aparcar de 20:00 a 23:00 h.

Firmado por: ANA ROSA MENA DE DIOS - Alcaldesa - Presidenta	Fecha: 01-09-2023 11:10:50	
Nº expediente administrativo: 2023-002251 Código Seguro de Verificación (CSV): FDBC3CC802E6984E4B16901D7F96FEF9 Comprobación CSV: https://sede.teguste.es/publico/documento/FDBC3CC802E6984E4B16901D7F96FEF9		
Fecha de sellado electrónico: 01-09-2023 11:57:27	- 2/3 -	



Ayuntamiento de
la Villa de Tegueste

- **Sábado 9 de septiembre:** A partir de las 19:00 h. hasta 05:00 h. Cierre al tráfico y prohibición de aparcar en los alrededores de la Plaza de San Marcos. C/Casino cierre al tráfico y prohibición de aparcar entre las 17:00 y las 23:00 h.
C/Nueva hasta intersección con C/Prebendado Pacheco cierre al tráfico y prohibición de aparcar de 19:00 a 23:00 h.
- **Domingo 10 de septiembre:** A partir de las 16:00 h. hasta 23:00 h. Cierre al tráfico y prohibición de aparcar en los alrededores de la Plaza de San Marcos. C/ Casino hasta C/Nueva y de C/Nueva hasta C/Prebendado Pacheco cierre al tráfico y prohibición de aparcar entre las 12:00 y las 14:00 h.
- **Lunes 11 de septiembre:** A partir de las 16:00 h. hasta las 4:00 h. Cierre al tráfico y prohibición de aparcar en los alrededores de la Plaza de San Marcos. C/Casino y C/Nueva y de C/Nueva a C/Prebendado Pacheco cierre al tráfico y prohibición de aparcar entre las 18:00 a las 21:00h.
- **Viernes 15 de septiembre:** A partir de las 19:00 h. hasta las 21:30 h. en la C/ El Lomo desde el Centro Cultural hasta el Puente y regreso, cierre al tráfico y prohibición de aparcar.
- **Domingo 17 de septiembre:** Cierre de los aparcamientos frente al Centro Cultural de El Lomo de 10:00 a 01:00 h.

En la Villa de Tegueste, a fecha de firma.

LA ALCALDESA
(documento firmado electrónicamente)
Ana Rosa Mena de Dios

Plaza San Marcos, 1. 38280 Tegueste. Tfno.: 922 316 100. Fax: 922 540 903.
www.teguste.org. e-mail: ayuntamiento@teguste.org

Firmado por: ANA ROSA MENA DE DIOS - Alcaldesa - Presidenta	Fecha: 01-09-2023 11:10:50	
Nº expediente administrativo: 2023-002251 Código Seguro de Verificación (CSV): FDBC3CC802E6984E4B16901D7F96FEF9 Comprobación CSV: https://sede.teguste.es/publico/documento/FDBC3CC802E6984E4B16901D7F96FEF9		
Fecha de sellado electrónico: 01-09-2023 11:57:27	- 3/3 -	